

178 pertenecan á cada ramo, y de los pagos que
haya hecho en virtud de libram.^{to} del Ayunta-
miento, los que especificar en iguales térmi-
nos, expresando la existencia que resulta
en efectivo, para q. el Secretario presente
en el Cavildo ordinario del Sane. Dho. estado
afin de enterar al Ayuntam.^{to} para su
devida inteligencia y acuerdos oportunos. Ten-
tendido por este Ayuntam.^{to} acuerdo queda
aprobado en todas sus partes y se dé noti-
cia a dho. Depositario.

18. Que en todas las Cargos de pago que libre
que en las Carr.
de pago se ha de
expresar tomarse
razon en la Secer.
a Ayuntamiento
el Depositario ha de poner y expresar la
condicion de tomar razon en la Secretaria
de Ayuntamiento sin cuyo requisito no ha de
ser de ningun valor ni efecto, y el Secre-
tario cuidara de ponerlo en los libros
destinados al efecto, correspondientes ala mesa
de la Segunda Comision. Tentendido por
este Ayuntamiento acuerdo lo apruebo y
se pone la competente noticia al Deposita-
rio.

19. Que se pida al Depositario de Prop. una rela-
que se pida al de
posicionaria noticia
de los valores de
Propios.
cion expresiva y bien circunstanciada
de los valores de Propios arrendados y demas
que corresponden al comun con distincion
de los que ya estan cobrados y de los que res-
tan que cobran en este año; y a continuacion
de las cargas que contra si tienen Dho.
valores especificando con la mayor aten-
cion las que corresponden á cada ramo en
particular y distinguiendo las que ya estan
cumplidas de aquellas q. restan por cumplir.
Tentendido por esta Ciudad acuerdo lo apro-
bo, y de luego se le dé noticia al Dep.